



Revista de Estudios Histórico-Jurídicos

ISSN: 0716-5455

dirder@ucv.cl

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso  
Chile

Peláez, Manuel J.

Revista de Dret Històric Català, 6 (Societat Catalana d'Estudis Jurídics, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 2006, sed 2007, Homenatge a Josep Maria Mas Solench), 320 págs.

Revista de Estudios Histórico-Jurídicos, núm. XXXII, 2010, pp. 612-615  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso  
Valparaíso, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173819213061>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

*Revista Complutense de Historia de América*, 35 (Madrid, 2009), 337 págs.

DEL ÍNDICE:

Dossier: Del gabinete a la tribuna pública: intelectuales y compromiso político en América Latina: Marta Casaúz Arzú, *Presentación* (pp. 13-22); Teresa García Giráldez, *El pensamiento político liberal centroamericano del siglo XIX: José Cecilio del Valle y Antonio Batres Jáuregui* (pp. 23-45); Mónica Quijada, *De cráneos, debates y flujos de información. Los inicios de la Antropología Física en la Argentina y L'Ecole d'Antropologie de París* (pp. 47-67); Alexandra Pita González, *Los homenajes a José Ingenieros y el debate en torno al papel del intelectual* (pp. 69-85); Carlos Gregorio López Bernal, Alberto Masferrer, *Augusto César Sandino: antiimperialismo, espiritualismo y utopía en la década de 1920* (pp. 87-108); Marta Casaús Arzú, *El binomio degeneración-regeneración en el positivismo y el espiritualismo de principios de siglo XX* (pp. 109-133); Ricardo Melgar Bao, *Cominternismo intelectual: representaciones, redes y prácticas político-culturales en América Central, 1921-1933* (pp. 135-159).

Artículos: María Concepción Bravo Guerreira, *El pan de cada día y la vida eterna. Sentimiento y expresión de la religiosidad popular en los virreinatos de las Indias españolas* (pp. 163-185); Verónica Ramírez Ortega; María Luisa Rodríguez-Sala, *La participación de los cirujanos novohispanos en las operaciones vacunales antes, durante y después de la "Real Expedición Filantrópica de la Vacuna"* (pp. 187-207); Mariano Di Pasquale, *La gestión de Álvarez de Arenales. Presencia del rivadianismo en Salta (1824-1827)* (pp. 209-231); Ana A. Teruel; Cecilia Fandos, *Procesos de privatización y desarticulación de tierras indígenas en el norte de Argentina en el siglo XIX* (pp. 233-255); Eva Sanz Jara, *La crisis del indigenismo clásico y el surgimiento de un nuevo paradigma sobre la población indígena en México* (pp. 257-281).

Notas: Amorina Villareal Brasca, *Bernardo de Monteagudo. Un americano revolucionario singular* (pp. 285-293).

RED.

*Revista de Dret Històric Català*, 6 (Societat Catalana d'Estudis Jurídics, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 2006, *sed* 2007, *Homenatge a Josep Maria Mas Solench*), 320 págs.

La desaparición de Josep Maria Mas Solench (1925-2005), fallecido el 1 de diciembre de 2005 en Santa Coloma de Farners (Gerona), originó al firmante de las presentes líneas una gran tristeza y melancolía al evocar el recuerdo del amigo que se iba. Tengo que dejar al margen en esta oportunidad los calificativos afectivos para centrarme en lo puramente científico que es lo que importa en una sede como la de la *REHJ*. Sin embargo, haré una breve referencia para decir que Mas Solench fue persona inteligente, de mente clara, de talante apacible, un auténtico caballero cristiano de raíces profundas, catalán que amaba a su patria y un gran señor de la Historia del Derecho catalán. Fomentaba el saludable encuentro, huía de los calificativos que no fueran generosos con las personas y con su obra científica. Recuerdo sus llamadas telefónicas, a partir de las diez de la noche, para hablar de Juristas catalanes a los que dedicó particular atención y sobre los que escribió y se publicaron, en el *Diccionario crítico de*

*juristas españoles, portugueses y latinoamericanos* en sus tomos primero, segundo y tercero correspondientes a 2005, 2006 y 2008, las semblanzas de Domènec d'Aguirre [siglos XVII-XVIII], Antoni Borrell Macià [1903-1966], Josep Maria Borrell Montmany [†1892], Antoni Borrell Soler [1869-1956], Ramon Coll Rodés [1883-1948], Manuel Duran Bas [1823-1907], Lluís Duran Ventosa [1870-1954], Fèlix Maria Falguera de Puiguríquer i Vern de Riera [1811-1897], el cardenal y gran canonista Narcís Jubany Arnau [1913-1996], Josep Joan Joaquim Maluquer de Tirrell [1833-1915], Joan Maluquer Viladot [1856-1940], Ramon Martí d'Eixalà [1807-1857], Francesc de Sales Maspons Labrós [1840-1901], Marià Maspons Labrós [1840-1885], Joan Pere Moles Ormella [1871-1943], Ernest Moliné Brasses [1868-1940], Joan Salvador Josep Món Pascual [1892-1979], Joan Emili Jaume Món Bascós [1868-1919], Joan Salvador Josep Món Pascual [1892-1979], Ròmul Moragas Droz de Buisset [1836-1886], Carles Ignasi Ramon Obiols Taberner [1902-1982], Benvingut Oliver Estellés [1836-1912], Ildefons Joaquim Joan Par Pérez [o Peres] [1826-1894], Josep Pella Forgas [1852-1919], San Ramon de Penyafort [c. 1185-1275], Magí Pla Soler [1826-1907], Josep Maria Antoni Ramon Planas Casals [1846-1923], Josep Maria Leandre Pere de Porciolles Colomer [1904-1993], Pau Puig Llòzer [1804-1859], Joaquim Rey Esteve [1775-1850], Estanislau Reynals Rabassa [1822-1876], Vicens Rius Roca [1802-1867], Francesc de Paula Rius Taulet [1833-1890], Ramon Maria Roca Sastre [1899-1979], Ramon Roig Rey [1793-1861], Emili Sague Olivet [1865-1941], Lluís Gonçaga Maria Josep Ramon Serrahima Camín [1870-1952], Maurici Serrahima Palà [1834-1904], Joan Sol Ortega [1849-1913], Josep Sol Paradís [1816-1855], Joan Ventosa Calvell [1879-1959], Felip Vergés Permanyer [c. 1811-1889] y Josep Vilaseca Mogas [1830-1899].

Colaboró también en el *Diccionari jurídic català*, teniendo reuniones de periodicidad semanal con Josep Serrano Daura, como él ha relatado, para ir terminando las semblanzas de juristas que tenía encomendadas. Escribió docenas de artículos, colaboraciones en revistas científicas, históricas, locales y periódicos y se convirtió en un gran historiador del Derecho, cuya obra jurídica completa ocuparía varios gruesos tomos. Vemos conveniente que la Societat Catalana d'Estudis Jurídics promueva la edición de la misma, ya que Mas Solench se prodigó tanto en el reconocimiento y proyección ciudadana de la citada Societat, siendo el fundador de dos publicaciones periódicas en catalán muy reconocidas, la *Revista de dret històric català* que aquí re-censionamos y la *Revista catalana de dret privat*.

El 6 de noviembre de 2006 hubo un homenaje a Josep Maria Mas Solench por parte de la Societat Catalana d'Estudis Jurídics, el Institut d'Estudis Catalans y la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. Intervinieron Salvador Giner de San Julián, Pere Molas Ribalta, Josep Maria Font i Rius, Iago de Balanzó, Antoni Solà i Bohigas, Josep Cruanyes i Tor y Ferran Badosa Coll.

A continuación la revista recoge una relación de las publicaciones de Mas Solench y las distinciones, cargos y méritos que acumuló, como Caballero Oficial de la Orden al Mérito de la República Italiana, Medalla Presidente Francesc Macià concedida por la Generalitat de Cataluña, Cruz distinguida de San Raimundo de Peñafort, miembro correspondiente de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, entre otros, por sólo resaltar algunos.

Se hace eco el propio homenaje de un artículo de Mas Solench titulado *L'advocat i la història*, donde, a través de la historia del derecho catalán, se mencionan los casos de algunos de los grandes abogados catalanes que fueron a la vez excelentes estudiosos

teóricos del derecho catalán del pasado, como Pere Nolasc Vives i Cebrià, Guillem Maria de Brocà i de Montagut y Josep Pella i Forgas. Luego Mas i Solench pasa a fijarse en un trío forjado en la amistad desde las aulas universitarias, pero que en realidad no fueron abogados volcados en el ejercicio de la profesión aunque sí cultivaron la Historia del Derecho o la de la Literatura, en concreto Ferran Valls i Taberner, Ramon d'Abadal i de Vinyals y Lluís Nicolau d'Olwer. Hay una conclusión final, dentro del artículo de Mas Solench, que desearíamos resaltar, porque, a pesar de ser un lugar común, está formulado con una claridad tan meridiana que ennoblecen su reflexión: «La formación del Derecho, en general, es continua y progresiva. De aquí proviene su naturaleza histórica. El jurista catalán, consecuentemente, no puede olvidar que el derecho de Cataluña es el producto de un milenio de historia. En este convencimiento radica la inclinación del abogado catalán por el estudio del pasado de su ordenamiento jurídico y la evolución del país que lo ha creado desde su origen» (pp. 59-60).

Artículo muy original y profundo el de Jesús Fernández Viladrich, que viene revelándose en los últimos ocho años con sus documentadísimas publicaciones y su agudeza histórico-crítica, como uno de los grandes de la Historia de derecho catalán de la Alta Edad Media, junto a Ramon d'Abadal, Josep Maria Font i Rius y Tomàs de Montagut i Estragués. En esta oportunidad titula su contribución *Algunes precisions jurídiques sobre l'alou a Catalunya durant els primers segles (IX-X) del període de la dispersió normativa* (pp. 63-88).

Maria Teresa Ferrer i Mallol, discípula del querido y llorado Emilio Sáez Sánchez, escribe sobre *Els problemes financers dels reis catalans i una solució: l'empenyorament dels llocs i viles. El cas de Teià* (pp. 89-119). El trabajo lleva un pequeño apéndice, el primero de los documentos de 28 de noviembre de 1360 y el que hace el número cinco y último de 21 de noviembre de 1505. Toda la documentación es de Cancillería del Archivo de la Corona de Aragón.

Al hilo de unas anotaciones al libro colectivo de Josep Maria Bringué, Maria Lluïsa Cases, Carme Maria Marugan y Maria Isabel Rabasa, *Descripció del marquesat de Pallars i del vescomtat de Vilamur per Onofre Timbau (1628)*, publicado en Lérida en 2001, el profesor titular de Historia del derecho y de las instituciones de la Universidad Autónoma de Barcelona Sebastià Solé i Cot participa en el homenaje a Mas Solench con *El Pallars a l'Edat Moderna: organització, drets i oficials del marquesat de Pallars. Vicissituds i estranyament dels seus fons arxivístics* (pp. 121-129).

Rafael Cerro Nargáñez colabora en el homenaje con un trabajo sobre los alcaldes mayores del corregimiento de Barcelona durante la segunda mitad del siglo XVIII (pp. 131-172), que forma parte de su tesis doctoral en Geografía e Historia dirigida por Pere Molas i Ribalta. El autor ya ha publicado en abundancia sobre los alcaldes mayores en Cataluña desde el Decreto de Nueva Planta de 1716 hasta 1814.

El secretario de la *Revista de dret històric català* Josep Serrano Daura publica *La coexistència de les comunitats cristiana, jueva i sarraïna a Tortosa a la Baixa Edat Mitjana* (pp. 173-193).

Otros trabajos integrados en el homenaje a Josep Maria Mas i Solench son los de Manuel J. Peláez y Miriam Seghiri, *Ángel Ossorio y Gallardo (1873-1946), advocat i intel·lectual catòlic, ambaixador i ministre de la República a l'exili: defensa de les institucions, el dret i els valors de Catalunya (1910-1946)* (pp. 211-234); Patricia Zambrana Moral, *Dret concursal històric andorrà* (pp. 211-234), artículo que se encuadra dentro de sus investigaciones sobre el derecho concursal y, en particular, la cesión de bienes en la historia de Europa (reinos y/o territorios de Castilla, Aragón, Cataluña, Valencia,

Francia, Escocia, Nápoles, Sicilia, Milán, Franco Condado, Países Bajos, etc.); María Encarnación Gómez Rojo, *Línies sobre la reglamentació historicjurídica i la consideració social de l'exercici de la professió d'advocat en l'àmbit catalanova valencià en algunes fonts jurídiques medievals en relació amb el pensament de Francesc Eiximenis* (pp. 235-257); Claude Dejean, *Crèdit jueu i usures cristianes a les viles rurals catalanes a la fi del segle XIII. El jueu Isaach Biona, el corredor Guillem Franchea i els canvistes de Barcelona: un mercat d'usures i barates a Vilafranca del Penedès a la fi del segle XIII* (pp. 259-283).

Se cierra este tomo de la *Revista de dret històric català* con siete recensiones, seis salidas de la pluma de Josep Serrano Daura y una a cargo de Sebastià Solé i Cot. Hay tres crónicas, la primera de carácter local referida a la VIII<sup>a</sup> Jornada de estudios sobre la villa de Bot y las otras sobre una edición del Seminario de Historia Monetaria de Cataluña celebrado en Barcelona los días 25 y 27 de abril de 2006 y en torno al XIV Congreso Internacional de Historia económica que tuvo lugar en Helsinki del 21 al 25 de agosto de 2006 y en el que participó Josep Serrano Daura.

MANUEL J. PELÁEZ  
Universidad de Málaga

*Revista de Dret Històric Català*, 7 (Societat Catalana d'Estudis Jurídics, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 2007 [sed 2009], *En record de Josep Maria Pons i Guri*), 316 pp.

La *Revista de Dret Històric Català* acogió en su número 7, correspondiente al año 2007 y aparecido a inicios del 2009, una serie de trabajos en homenaje a Josep Maria Pons i Guri, un gran historiador del Derecho catalán fallecido el 23 de diciembre de 2005. De formación jurídica, se especializó en Historia del Derecho de Cataluña y, a través de su tarea como archivero, logró sacar a la luz multitud de documentos junto a trabajos sobre las instituciones medievales muy sólidos y significativos. Nos recuerdan su figura y su obra, en la presente revista, Hug Palou i Miquel, *Pons i Guri: el discurs del mètode* (pp. 13-18); Joan Domènech i Moner, *Glossa sobre Josep Maria Pons i Guri* (pp. 19-31), y Miquel Rubirola i Torrent, *Nomenament de Josep Maria Pons i Guri, arxiver emèrit i fill predilecte d'Arenys de Mar*.

El citado Hug Palou recoge la relación de las publicaciones (pp. 39-80) de Pons i Guri, un total de 384 (no están numeradas por lo que hemos tenido que contarlas), la mayor parte de las cuales son artículos, aunque también hay libros, capítulos de libros, prólogos y recensiones. Sólo vamos a indicar algunas de contenido histórico-jurídico, no la totalidad de las mismas sino las de mayor interés, excluyendo las paleográficas propiamente dichas y las de historia general, las recensiones y los prólogos. Las precisamos por orden cronológico: *Ordinacions i capítols del vescomtat de Cabrera*, en *Revista Jurídica de Catalunya*, tomo XL (1934), pp. 114-138; en colaboración con V. Sandalias Florenza, *Constituciones y otros derechos de Cataluña*, Barcelona, 1952; *Ordenanzas de pesca y venta de pescado en el año 1401*, en *Circular del Archivo Histórico y Museo Fidel Fita*, N<sup>o</sup> 3 (1959), fols. 12-15; *Documento de aplicación del derecho señorial gerundense (siglo XV)*, en *Circular del Archivo Histórico y Museo Fidel Fita*, N<sup>o</sup> 6 (1960), fols. 17-19; *Documento sobre la jurisdicción señorial en Sant Celoni (1203)*, en *Circular del Archivo Histórico y Museo Fidel Fita*, N<sup>o</sup> 7 (1960), fols. 30-34; *Estudi dels pilots. Ensayo*